

RESOLUCIÓN No

2924 FECHA

18 NOV. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No.2821 del 7 de noviembre se adicionaron al Presupuesto de Gasto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$373.624.278) MCTE.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, para la Adquisición e instalación de archivadores rodantes para la oficina de Archivo y Correspondencia en la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, conforme a lo siguiente:

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 2132117050910 ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS CIUDELA UNIVERSITARIA NACION	1	Suministro e Instalación de Archivadores rodantes en la Oficina de Archivo y Correspondencia.	0	\$100.000.000	\$100.000.000



29 24

18 NOV. 2019

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

18 NOV. 2019



ALEX LEONOR VIDAL BRITO
Rector (E)

Proyecto: Julieth Núñez A. 
Profesional Universitario
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma 
Vicerrector Administrativo (E)

29 24



RESOLUCION: 28 21 ;

FECHA: 07 NOV. 2019

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Art. 27 literales a)

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que mediante Resolución 010515 del 04 de octubre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar la suma de **Quinientos tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos (\$503.624.278) MCTE**, por medio de la cual se desagregan los recursos para la vigencia 2019 del Artículo 87 de la Ley 30 de 1992 y los recursos provenientes de los excedentes de las cooperativas.

Que mediante comunicación de fecha 6 de noviembre de 2019 suscrita por el Vicerrector Administrativo ordena a la Coordinación de Grupo de Gestión de Presupuesto proyectar la presente resolución para la distribución de los recursos con los valores y rubros a incorporar.

Que, por lo anterior,



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 2821

FECHA: 07 NOV. 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 - Administración Central en la suma Trescientos setenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos (\$373.624.278) MCTE de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	\$ 373.624.278
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	\$ 373.624.278
116000	APORTES NACION	\$ 373.624.278
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 373.624.278
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	\$ 373.624.278
TOTAL		\$ 373.624.278

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, programa 02 Seccional Aguachica en la suma de Ciento Treinta Millones de Pesos (\$130.000.000) Mte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	130,000,000
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	130,000,000
116000	APORTES NACION	130,000,000
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	130,000,000
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	130,000,000
TOTAL		130,000,000



CO-SC-CERS16726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 2821 9

FECHA: 07 NOV. 2019

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de Trescientos setenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho pesos (\$373.624.278) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	373,624,278
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	373,624,278
211	FUNCIONAMIENTO NACION	273,624,278
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	55,000,000
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	55,000,000
2111020110	HONORARIOS NACION	30,000,000
2111020210	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS NACION	25,000,000
2112	GASTOS GENERALES NACION	165,000,000
211201	ADQUISICION DE BIENES NACION	70,000,000
2112010210	MATERIALES Y SUMINISTROS NACION	70,000,000
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	95,000,000
2112020110	MANTENIMIENTO NACION	35,000,000
2112020610	IMPRESOS Y PUBLICACIONES NACION	7,000,000
2112021210	OTROS GTOS GRALES POR ADQ SERVICIOS NACION	53,000,000
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACION	53,624,278
21136	OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	53,624,278
211363	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	53,624,278
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	53,624,278
213	INVERSION NACION	100,000,000
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	100,000,000
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	100,000,000
2132117050910-	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	100,000,000
	TOTAL	373,624,278



CO-SC-CERES18728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400880

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

FECHA: **07 NOV. 2019**

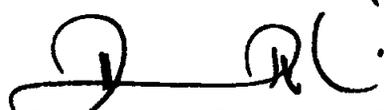
ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2019, en la suma de Ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	
2	PRESUPUESTO	130,000,000
213	INVERSION NACION	130,000,000
213213	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	130,000,000
213113	EDUCACION SUPERIOR NACION	130,000,000
2131137050110	CONSTRUCCION, RAFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION.	130,000,000
	TOTAL	

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **07 NOV. 2019**



AURA LUCIA PARADA CASTRO
Rectora (A)

Proyectó: Jose Sierra Lafaurie

Revisó: Orlando Seoanes L, Vicerrector Adtivo.



CO-SC-CER16726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 13 de noviembre de 2019

Doctora
ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR

FECHA:

14 NOV 2019

HORA:

4:15 pm

FIRMA:



Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría Administrativa

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora la creación del Proyecto *"Suministro e instalación de archivador rodante para la organización de documentos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas anexadas"* por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) así; cuya meta es, dotar e instalar archivadores rodantes en la oficina de archivo y correspondencia sede hurtado.

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,



SANDRA MILENA PADILLA MORENO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC



Adjunto: Nueve (9) folios

Proyectó: Julieth Esther Núñez Arregoces
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ALMG
3-15
13-11-2019.



Valledupar, 13 de noviembre de 2019

Ingeniera

SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Universidad Popular del Cesar

Asunto: Solicitud de Modificación del POAI de la Vicerrectoría Administrativa.

Cordial Saludo:

En atención a lo referenciado en el asunto muy respetuosamente le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas correspondientes, a la creación del Proyecto creando un nuevo proyecto "Suministro e instalación de archivador rodante para la organización de documentos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas anexadas" por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) así:

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 2132117050910 ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION.	1	Suministro e Instalación de Archiveros rodantes en la Oficina de Archivo y Correspondencia.	Dotar e instalar archivadores rodantes en la Oficina de Archivo y Correspondencia en la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar.	\$0	\$100.000.000	\$100.000.000

Aterramente.

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

